Y el señor mayordomo fecho por que fuesse del propio de los dichos bienes la ciudad
manda que diesse de los mismos del dicho propio a las personas que aquí se pan
los mismos siguientes y a cada vez de sus jornales que ganaron bagado en cuenta
pagar la casa de los cargos

Y viernes

Y el maestro tamargo	L x
Y Alonso rubasco	x L
Y sebastian gomez	x L
Y tudela	x L
Y Juan de Alcaraz tirador	x L v
Y Alonso martinez	xxx vj
Y Fran nuñez	xxx vj
Y Pedro esclavo de miguel de vila	xxx vj
Martin esclavo de juan marin	xxx vj
Cristoval esclavo de [illegible]	xxx vj
Medio real de los tapiales	x vij
Miguel rodriguez	xxx iiij
	iiij L vj

Los quales los dichos fecho dos en cuenta con carta de pago de miguel rodriguez brero de la ciudad

Y montan los mismos dichos gastos [illegible]	iiij L vij
Y siete mrs	

Fernando de [illegible]

Y [illegible] miguel rodriguez fecho [illegible] que fuesse del propio que fecho de los [illegible]
[illegible] los [illegible] y
[illegible] que [illegible] de [illegible] que [illegible]
[illegible] viernes [illegible] dias del mes de [illegible] año de mil y quatro
[illegible] años

[illegible]